

Fwd: RAD 2014/681

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/05/2021 12:16

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (327 KB)

CamScanner 05-19-2021 11.57.pdf;

De: ESPERANZA RIVERA LONDOÑO <esperilo@hotmail.com>

Enviado: miércoles, mayo 19, 2021 12:08 p. m.

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: RAD 2014/681

Buenas tardes, adjunto al presente correo memorial con el fin de que sea tenido en cuenta en el proceso de la referencia; agradezco su colaboración.

Atentamente,

Esperanza Rivera Londoño

C.C: 35.333.443

T.P: 35.266 del C.S.J.

Al despacho de Señora (a) _____
Observaciones
El (la) Secretario (a)

26 MAY 2021

08

República de Colombia
Ramón P. Rodríguez
Ministerio de Justicia



Bogotá mayo 19/21

SEÑOR JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E,S,D.

J18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com

Ejecutivo con Acción real

Dte: HECTOR DE JESUS VARGAS Z

Ddo: SANDRA PATRICIA AVILA GALINDO Y OTRO

Radicado : 2014/681

Juzgado de Origen 09 Civil Municipal de Bogotá

ESPERANZA RIVERA L ,abogada en ejercicio, identificada al pie de m firma, por medio del presente escrito comparezco ante su despacho para solicitar se sirva fijar nueva FECHAY HORA, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble hipotecado a mi mandante , subasta de la cual perdí la fecha que el juzgado había fijado para junio 2 del año que avanza, porque las publicaciones que debo efectuar según el art, 450 del C.G.P no se suscribieron para comunicar al público dentro de los10 días anteriores de la almoneda, tanto así que al presentar esta solicitud no se ha hecho aún el aviso aludido, motivo por el cual pido la nueva fecha.

DEL SEÑOR JUEZ

ESPERANZARIVERA LONDOÑO

c.35.333.443 de Bogotá

T.P. 35.266 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL.

88879 20-MAY-21 11:19

88879 20-MAY-21 11:19

SONIA REYES	Sonia Reyes
F	2
U	Remate
RADICADO	
4132-108-19	

« Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

274

RV: RAD 2014/681

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mar 01/06/2021 14:02

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

CamScanner 05-19-2021 11.5...

327 KB

Buen día,

Reenvío correo con memorial el cual se encuentra en el área de remates.

Luis Tarazona.

De: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 12:16**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: RAD 2014/681

De: ESPERANZA RIVERA LONDOÑO <esperilo@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, mayo 19, 2021 12:08 p. m.**Para:** Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.**Asunto:** RAD 2014/681

Buenas tardes, adjunto al presente correo memorial con el fin de que sea tenido en cuenta en el proceso de la referencia; agradezco su colaboración.

Atentamente,

Esperanza Rivera Londoño

C.C: 35.333.443

T.P: 35.266 del C.S.J.

Responder

Reenviar

República de Chile
Rama Judicial
Oficina de Ejecución de Sentencias
Carpeta de Ejecución de Sentencias
03
01 JUN 2021
Al despacho del Sr. Juez
Osborne
El (la) Secretario(a)
Favorial al despacho
con 2 folios.



Acho. 02/Jun 10
2F 235
226

Bogotá mayo 19/21

OF. E.J. CIV. MUN. RENATES
42352 4437-2021
1 JUN 21 PM 2:22

SEÑOR JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E,S,D.

J18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com

Ejecutivo con Acción real

Dte: HECTOR DE JESUS VARGAS Z

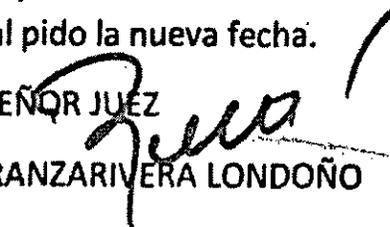
Ddo: SANDRA PATRICIA AVILA GALINDO Y OTRO

Radicado : 2014/681

Juzgado de Origen 09 Civil Municipal de Bogotá

ESPERANZA RIVERA L, abogada en ejercicio, identificada al pie de m firma, por medio del presente escrito comparezco ante su despacho para solicitar se sirva fijar nueva FECHAY HORA, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble hipotecado a mi mandante, subasta de la cual perdí la fecha que el juzgado había fijado para junio 2 del año que avanza, porque las publicaciones que debo efectuar según el art, 450 del C.G.P no se suscribieron para comunicar al público dentro de los 10 días anteriores de la almoneda, tanto así que al presentar esta solicitud no se ha hecho aún el aviso aludido, motivo por el cual pido la nueva fecha.

DEL SEÑOR JUEZ


ESPERANZARIVERA LONDOÑO

c.35.333.443 de Bogotá

T.P. 35.266 del C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-009-2014-00681-00 de HECTOR DE JESUS VARGAS ZULUAGA contra SANDRA PATRICIA AVILA GALINDO, y HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIA GLADIS GALINDO

En Bogotá D.C., a los (02) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021) siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), día y hora previamente señalada en auto de fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto de remate.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

224
276

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 72 hoy
21 JUN 2021 a las 8:00 am
155 VOL 8 71

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional universitario

277

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., ~~11 0 JUN 2021~~ ESTE AÑO 2021

Referencia: 09-2014-00681

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 11:30 del día 2 del mes de Junio del año 2021, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

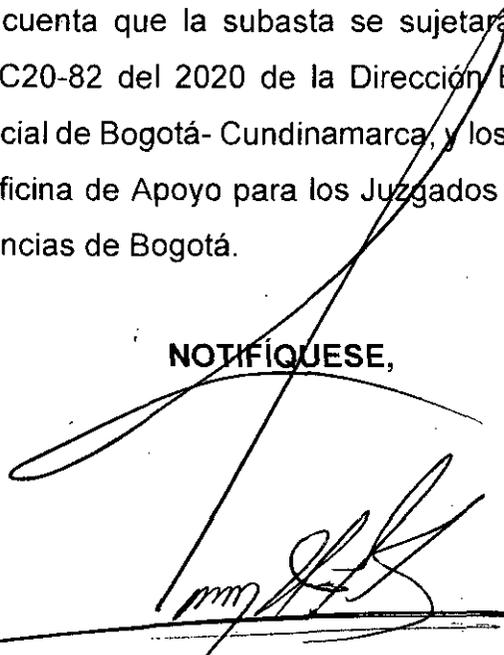
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



**FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ**